

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1953/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

La presencia de material asfáltico en el relleno sanitario controlado; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso del material asfáltico presenta componentes derivados de hidrocarburos luego de la refinación del petróleo para obtener gasolinas;

Que el lugar donde está presente dicho material no presenta resguardo alguno del suelo;

Que el predio donde funciona el relleno controlado se encuentra bajo contrato, donde se establece que la finalidad del mismo es el depósito de residuos domiciliarios;

Que el citado predio se encuentra bajo la normativa que establece el OPDS;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo el tipo de ----- proceso que se lleva adelante en el predio del Relleno Sanitario relacionado con la obtención de asfalto.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe copia del libro de ingreso ----- – egreso que existe en la oficina de control del Relleno Sanitario Controlado Municipal.-----

TERCERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal los motivos que originaron el ----- incendio en el Relleno Controlado Municipal el día jueves 11 de abril del corriente año que se prolongó hasta la madrugada del viernes.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE